

Herramienta

de trabajo para la transversalización
de la Desnutrición Crónica Infantil en
la planificación local

Secretaría Nacional
de Planificación

Secretaría Técnica Ecuador
Crece Sin Desnutrición Infantil

Tabla de contenidos

Objeto y propósito del documento de trabajo	2
Contexto General	3
SECCIÓN I: Marco Normativo.....	4
SECCIÓN II: Acciones para integrar la Desnutrición Crónica Infantil en las fases del PDOT 9	
1. Fase Preparatoria.....	9
2. Fase de elaboración diagnóstico.....	11
2.1. Caracterización general	11
2.2. Análisis por sistemas	11
2.3. Análisis estratégico	11
2.3.1. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio	13
2.4. Modelo territorial actual	13
3. Fase elaboración de propuesta.....	13
3.1. Propuesta largo plazo	13
3.2. Propuesta mediano plazo	14
4. Fase elaboración de modelo de gestión.....	15
4.1. Inserción estratégica territorial	15
4.2. Formas de gestión, articulación para la gestión.....	16
Glosario de términos vinculados a la DCI	18
Referencias bibliográficas	19

Índice de Tablas

Tabla 1. Instrumentos normativos	5
Tabla 2. Requerimientos social / desnutrición crónica infantil para la construcción del MTA	13

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Fases guías PDOT	9
--	---

Objeto y propósito del documento de trabajo

El presente documento tiene por objeto orientar la incorporación de temáticas específicas relacionadas con la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del proceso de actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los niveles de gobierno provincial, cantonal, parroquial rural y del régimen especial de Galápagos.

Este documento está dirigido a autoridades y los equipos técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y se ha elaborado con base en los documentos de trabajo para la incorporación de temáticas específicas por sector, desarrollado por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil para el proceso 2023-2027.

La información referida en este instrumento forma parte del Repositorio de Insumos Clave – RIC, el cual proporciona documentos, información estadística y geográfica de utilidad para los procesos de formulación/actualización del PDOT, para transversalización de las temáticas y enfoques a ser considerados en la planificación local.

Contexto General

En Ecuador la desnutrición crónica infantil (DCI) afecta a 1 de cada 3 niños/as menores de 2 años, convirtiendo al país, en el segundo con mayor índice de DCI en Latinoamérica; mientras el promedio regional es 9%, en nuestro país superamos el 27.2%. (Metodología de Mesas Intersectoriales Cantonales, 2021) Los datos obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizada por el Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC) durante el año 2018, muestran que el 27,17% de niñas y niños menores de 2 años presentan desnutrición crónica; existiendo una prevalencia considerablemente mayor en el área rural respecto del área urbana. (INEC, 2019)

De acuerdo con UNICEF (2013), la desnutrición crónica infantil no se define únicamente como un problema clínico o de falta de nutrientes, sino como una problemática socioeconómica multidimensional, la cual se explica mediante causas inmediatas relacionadas con alimentación y/o enfermedades; causas subyacentes relacionadas con el contexto familiar y de cuidado; y, causas básicas o estructurales referentes al contexto sociocultural, económico y político. En tal sentido, para operativizar la protección integral de los niños, niñas y mujeres gestantes, es necesario la implementación de políticas públicas preventivas a nivel nacional y local.

Bajo este contexto, la desnutrición crónica infantil en la planificación local, debe traducirse en: ejes, políticas locales, objetivos estratégicos, estrategias de articulación y gestión de programas y proyectos (inversión pública y privada); alineados al Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, al Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025” (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente al Objetivo 2 respecto a: Reducir el hambre y la desnutrición, y el Objetivo 6 sobre: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

Cabe señalar que, los lineamientos y componentes buscan incluir acciones estratégicas para prevenir y reducir la DCI en la planificación local. Por tanto, este documento está enmarcado en las competencias y funciones que establece la Constitución de la República del Ecuador (CRE) y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), y servirá como insumo técnico y metodológico para ser considerado dentro de la guía de formulación/actualización de los PDOT de los diferentes niveles de los GAD.

SECCIÓN I: Marco Normativo

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) garantiza la plena vigencia de los derechos humanos, en particular de los grupos de atención prioritaria (artículo 35) y el derecho a la salud que se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos, el derecho al agua, la alimentación, los ambientes sanos, entre otros (artículo Nro. 32).

Por otro lado, en su artículo Nro. 43, numeral 3 hace referencia a la garantía de los derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia para lo cual considera la protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.

Adicionalmente, en sus artículos Nro. 45 y 46 define y garantiza la nutrición, salud, educación y cuidado diario de las niñas y los niños en el marco de la protección integral de sus derechos. Así como también, los artículos 340 y 341 define y orienta las acciones del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social para la Protección Integral de las Personas a lo largo de sus vidas, a fin de que se les aseguren los derechos y principios que la misma Constitución reconoce.

En el artículo 341 se señala que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes, así como también, el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 41, 54 y 64 establece para los GAD provinciales y parroquiales la función de promoción de los sistemas integrales de protección integral a los grupos de atención prioritaria, y los GAD cantonales como encargados de su implementación.

En concordancia con los artículos antes citados, también las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados relacionadas con el ejercicio de los derechos de los grupos prioritarios, se encuentran la promoción y construcción de equidad e inclusión en los territorios (artículos 41 literal b. y 64 literal b), así como también, la implementación de la participación ciudadana (artículos 41 literal c. 54 literal d. y 64 literal c).

De igual manera, en torno al derecho agua, en el mismo COOTAD se establece que la prestación, gestión, coordinación y administración de servicios públicos de agua potable y saneamiento responde a una competencia exclusiva de los GAD municipales y parroquiales (artículos 55 literales d. y 65 literal e).

En suma, al derecho a la alimentación, según la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (2010), en sus artículos 27 y 30 dispone que el Estado, a través de programas de promoción y educación nutricional es el responsable de incentivar el consumo de alimentos sanos, nutritivos y de calidad, vinculados a las dietas tradicionales de las localidades. Por tanto, a nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para incentivar el desarrollo de actividades productivas y buenas prácticas alimentarias que fomenten la soberanía alimentaria, en el mismo COOTAD, se consideran los artículos 42, 64 y 65.

Para la definición de programas, proyectos y acciones estratégicas para operativizar los derechos de los grupos prioritarios a nivel del desarrollo local, los GAD desde sus competencias estipuladas en los artículos 42 literal m, 55 literal n y 65 literal g, podrán gestionar la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR).

Tabla 1. Instrumentos normativos

Instrumento Normativo	Descripción
Constitución de la República del Ecuador (2008)	<p>Art. 13.- Derecho al acceso seguro y permanente alimentos, sanos, suficientes y nutritivos. Preferentemente, producidos localmente, que correspondan a las tradiciones culturales.</p> <p>Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, vinculado a otros como: el derecho al agua, la alimentación, la educación, trabajo, entre otros.</p> <p>Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.</p> <p>Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. (...)</p> <p>Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición.</p> <p>Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1) atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.</p> <p>Art.341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.</p> <p>La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.</p> <p>El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.</p>
Ley de Maternidad Gratuita y Atención de La Infancia (2014)	<p>Art. 2.- La presente Ley tiene como una de sus finalidades el financiamiento para cubrir los gastos por medicinas, insumos, micronutrientes, suministros, exámenes básicos de laboratorio y exámenes complementarios para la atención de las mujeres embarazadas, recién nacidos o nacidas y niños o niñas menores de cinco años de edad (...).</p>
Código de la Niñez y Adolescencia (2003)	<p>Art.1.- Dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.</p>

Instrumento Normativo	Descripción	
Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019)	<p>Art. 148.- Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia. - Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.</p> <p>Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.</p>	
	Competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	<p>Art. 41 literal b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;</p> <p>Art.42 literal, f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias; literal m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>
	Competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	<p>Art.54 d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.</p> <p>Art. 55. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley democrática de la acción municipal; n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>
	Competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales	<p>Art. 64. b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos</p>

Instrumento Normativo	Descripción
	<p>consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;</p> <p>Art.65. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	<p>Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - a. Diagnóstico, b. Propuesta y c. Modelo de Gestión.</p>
Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (2010)	<p>Art. 27 Incentivo al consumo de alimentos nutritivos. - Con el fin de disminuir y erradicar la desnutrición y malnutrición, el Estado incentivará el consumo de alimentos nutritivos preferentemente de origen agroecológico y orgánico, mediante el apoyo a su comercialización, la realización de programas de promoción y educación nutricional para el consumo sano, la identificación y el etiquetado de los contenidos nutricionales de los alimentos, y la coordinación de las políticas públicas.</p> <p>Art. 30 Promoción del consumo nacional. - El Estado incentivará y establecerá convenios de adquisición de productos alimenticios con los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores agroalimentarios para atender las necesidades de los programas de protección alimentaria y nutricional dirigidos a poblaciones de atención prioritaria. Además, implementará campañas de información y educación a favor del consumo de productos alimenticios nacionales principalmente de aquellos vinculados a las dietas tradicionales de las localidades</p>
Decreto Ejecutivo Nro. 1211, emite la "Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición2 (2020)	<p>Art. 1. [...]Cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que ser monitoreado nominalmente, y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de "Presupuesto por Resultados"; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional [...]</p>
Decreto Ejecutivo Nro. 92, Transformación de Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida a Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (2021).	<p>Art.3, literal a. [...] Dirigir y coordinar la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución efectiva, eficiente y oportuna de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición y el Plan Estratégico para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil; b. Coordinar con los distintos actores de la sociedad vinculados al abordaje de la desnutrición crónica infantil mecanismos sostenidos, que contribuyan a incidir en la disminución y erradicación de la desnutrición crónica infantil en el país, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del sector público, así como la corresponsabilidad y la participación del conjunto de actores de la sociedad; [...]</p>

Instrumento Normativo	Descripción
Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados (2019)	<p>Art. 6. Contenidos generales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: (i) Diagnóstico; (ii) Propuesta; y, (iii) Modelo de gestión.</p> <p>Art. 7. Del contenido del diagnóstico: a) Diagnóstico estratégico y b) Modelo territorial actual.</p> <p>Art.8. Del contenido de la propuesta: a) Decisiones Estratégicas de desarrollo y b) Modelo territorial deseado.</p> <p>Art.9. Del contenido del modelo de gestión: a) Estrategia de articulación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, b) Estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, c) Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación y d) Estrategia de promoción y difusión del PDOT.</p>

Elaboración: STECSDI, 2023

SECCIÓN II: Acciones para integrar la Desnutrición Crónica Infantil en las fases del PDOT

Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación:

Gráfico 1. Fases guías PDOT



Elaboración: Dirección de Planificación Territorial, 2023.

1. Fase Preparatoria

En esta sección se detallan los principales insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT. Constituyen elementos importantes a considerar en esta fase:

- a. **Insumos técnicos:** Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local.
 - **Análisis del PDOT vigente:** Permite identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados. El GAD identificará programas y/o proyectos que deben tener continuidad y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión. Es importante identificar si el abordaje de la DCI fue parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; para ello se plantea la identificación de planes, programas, proyectos y acciones según las competencias exclusivas y funciones que mantienen los GAD
 - **Preparación de la información:** Permite revisar y sistematizar la información existente en el GAD.
- b. **Insumos normativos:**
 - **Revisión de competencias y facultades por nivel de gobierno:** A continuación, se detalla las competencias y facultades identificadas en el COOTAD por nivel de gobierno con relación a la desnutrición crónica infantil.

<p>Competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales</p>	<p>Art. 41 literal b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; Art.42 literal, f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias; literal m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>
<p>Competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</p>	<p>Art.54 d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales. Art. 55. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley democrática de la acción municipal; n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>
<p>Competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales</p>	<p>Art. 64. b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; Art.65. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>

- **Elaboración de plan de trabajo:** Se sugiere que el delegado del GAD municipal que participa activamente en el desarrollo de la Mesa Intersectorial Cantonal (MIC), espacio de trabajo local impulsado por la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición, forme parte del equipo técnico encargado del proceso de actualización del PDOT, con el objetivo de que dicho profesional, contribuya desde su perspectiva técnica al documento de planificación local.

2. Fase de elaboración diagnóstico

2.1. Caracterización general

La caracterización busca establecer un marco general del territorio, así como los atributos más importantes que determinan la organización, identificación y estructura del nivel de gobierno correspondiente. Esta información debe considerar lo establecido en el PDOT vigente

2.2. Análisis por sistemas

Con base en la información recabada en la Fase Preparatoria se desarrollará el análisis por sistemas, tomando en consideración su conceptualización. A continuación, se detallan aspectos a ser considerados en el análisis por sistemas relacionado a la reducción de la DCI:

2.3. Análisis estratégico

Considerando las competencias de los GADs, las acciones que deberán ser analizadas en el PDOT, vinculadas con la prevención y reducción de la DCI, deben considerar variables e indicadores que están sujetos a visibilizar las causas básicas, subyacentes e inmediatas de la desnutrición crónica infantil, tomando como referencia 4 aspectos fundamentales; social, económico, político y cultural.

Temáticas estratégicas a nivel de gobierno provincial:

- Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.
- Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria
- Crear redes de empleo, priorizando el acceso a grupos excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad y movilidad humana
- Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos.
- Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.
- Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo.
- Fortalecer los mecanismos de administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias de reducción de degradación del patrimonio hídrico.
- Promover programas de protección social no contributiva en los lugares con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.
- Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo.
- Fortalecer los mecanismos de administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias de reducción de degradación del patrimonio hídrico.
- Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada.
- Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.

- Promover la cooperación internacional y alianzas públicos privadas con instituciones públicas en territorio

Temáticas estratégicas a nivel de gobierno cantonal:

- Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.
- Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.
- Desarrollar infraestructura básica (agua potable, saneamiento, desechos sólidos y electricidad) que facilite el acceso a prestaciones públicas necesarias para promover emprendimientos generadores de empleos locales.
- Crear redes de empleo, priorizando el acceso a grupos excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad y movilidad humana.
- Fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.
- Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación, cultura y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios, la exclusión social.
- Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.
- Crear programas que promuevan el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno de derechos.
- Promover programas de protección social no contributiva en los lugares con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.
- Crear programas de cuidado de los hijos para las madres que buscan un trabajo y para aquellas que ya tienen un trabajo remunerado
- Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población.
- Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía.
- Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo.
- Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.
- Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.
- Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio.
- Promover la cooperación internacional y alianzas públicos privadas con instituciones públicas en territorio

Temáticas estratégicas a nivel de gobierno parroquial:

- Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.
- Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.
- Promover programas de protección social no contributiva en los lugares con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.
- Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.
- Promover la cooperación internacional y alianzas público privadas con instituciones públicas en territorio.

2.3.1. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio

Entendiendo que el análisis estratégico tiene como finalidad determinar las condiciones actuales del territorio, es necesario identificar las principales problemáticas locales, así como sus potencialidades.

Una vez identificadas las problemáticas que enfrenta el territorio, será necesario hacer una valoración de cada problema bajo algunos criterios definidos en el documento de sistematización de la propuesta metodológica para elaboración/actualización de los PDOT, de forma tal que se puedan priorizar acciones y las estrategias de intervención futuras en el marco de la DCI.

2.4. Modelo territorial actual

Tabla 2. Requerimientos social / desnutrición crónica infantil para la construcción del MTA

Requisitos	Modelo territorial actual provincial	Modelo territorial actual cantonal	Modelo territorial actual parroquial
Insumos y herramientas disponibles para GAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mapas coropléticos de DCI en menores de 24 meses captados en atenciones del MSP ▪ Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal para la identificación de población captada ▪ Clasificación de la priorización provincial, desarrollado por STECSDI. ▪ Mapas coropléticos de DCI en menores de 24 meses captados en atenciones del MSP ▪ Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal para la identificación de población captada ▪ Clasificación de la priorización cantonal, desarrollado por STECSDI. 		▪ N/A
Aspectos mínimos que debe contener el MTA	Identificar cantones con prevalencia de DCI en menores de 24 meses captados en atenciones del MSP, para la identificación de territorios a priorizar en la disminución de la DCI	Identificar parroquias con prevalencia de DCI en menores de 24 meses captados en atenciones del MSP, para la identificación de territorios a priorizar en la disminución de la DCI	▪ N/A

Fuente: STECSDI, 2023

3. Fase elaboración de propuesta

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que se implementarán en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

3.1. Propuesta largo plazo

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de

mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido. Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo. Para su construcción es importante considerar elementos técnicos y políticos, en la medida de que recoge las aspiraciones de sus habitantes y las perspectivas de los actores del territorio.

3.2. Propuesta mediano plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se deberá plantear objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión.

En lo que respecta a la prevención y reducción de la DCI, se puede considerar la meta del Plan Nacional de Desarrollo como un objetivo a mediano plazo.

Conforme los criterios correspondientes a la STECSDI y en concordancia con el COOTAD y sus competencias para viabilizar y gestionar programas y proyectos relacionados a la prevención y reducción de la DCI, se proponen los siguientes criterios que, de acuerdo con los niveles de gobierno provincial, municipal y parroquial rural, se pueden desarrollar para establecer una visión a mediano plazo:

1. **Financiamiento y cooperación internacional técnica local**, para el financiamiento orientado a acciones de prevención y reducción de la DCI mediante la incorporación de estrategias que promuevan el desarrollo territorial.
2. **Educomunicación**, estrategias de comunicación concretas, sostenibles y alineadas a la política nacional, con miras de propiciar un entorno seguro para niños, niñas menores de 02 años y mujeres gestantes, así como también procesos de sensibilización para la prevención del embarazo adolescente, prevención de cualquier tipo de la violencia, educación nutricional, acceso y consumo de agua segura y prevención de enfermedades.
3. **Actuación y corresponsabilidad ciudadana**, fomentando espacios de articulación y fortalecimiento de organizaciones tanto sociales como institucionales que generen y compartan buenas prácticas aplicables a la prevención y reducción de la DCI.
4. **Marcos normativos orientados a la prevención y reducción de la DCI**, incentivando la creación y promoción de normativas locales (ordenanzas), que prioricen y protejan la primera infancia y mujeres gestantes.
5. **Gestión de la información nominal local**, mediante el uso eficiente del Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominales para contrarrestar los datos nominales de menores de 24 meses, recogido por otros actores locales que presten bienes y servicios relacionados con la DCI.

4. Fase elaboración de modelo de gestión

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

El abordaje de la desnutrición crónica infantil debe constar en la definición del modelo de gestión del PDOT, por cuanto responde a las competencias de los GAD en el marco del cumplimiento del artículo 42, literal c) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El modelo de gestión se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, sus resultados, procesos, la articulación multinivel e intersectorial realizada por el GAD en el marco de sus objetivos de gestión, los planes programas y proyectos planteados.

4.1. Inserción estratégica territorial

Este paso se alimenta de la información obtenida durante el mapeo de actores de la fase previa, del diagnóstico y análisis estratégico (punto 2.2). Se busca conocer todas las iniciativas públicas, privadas, comunitarias (PDOT vigente) que se desarrollan en el territorio para generar interacciones que permitan incrementar los efectos positivos que cada una de ellas puede tener en la localidad. A través de este conocimiento se podrá definir, también, la articulación que puede tener el GAD en estas iniciativas, desde el ámbito de su competencia y sus funciones.

A continuación, se detallan temáticas orientativas, que se ponen a consideración de los técnicos de los GAD, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

PDOT provincial	PDOT cantonal	PDOT parroquial rural
Fortalecimiento de redes de producción mediante la agricultura familiar y campesina para el consumo de alimentos nutritivos.	Fortalecimiento de redes existentes de producción local. Impulso a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización.	Creación de espacios de consumo local que fomenten los saberes ancestrales. Establecimiento de espacios para comercialización interna.
	Capacitación sobre temas relacionados a la producción local. Planes de sensibilización para la prevención del embarazo adolescente.	Elaboración de proyecto de cooperación descentralizada para el fomento de la seguridad alimentaria a nivel local.
Promoción y sensibilización a la sociedad civil sobre la Desnutrición Crónica Infantil	Elaboración de campañas de sensibilización sobre: a) Importancia del registro y cedulação de niños y niñas de hasta 24 meses de edad b) Importancia de la vacunación y controles pediátricos de los niños y niñas de hasta 24 meses de edad; c) Prevención de embarazo adolescente d) Planificación del parto, planificación familiar e) Lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria f) Alimentación saludable (identificando alimentos procesados y no procesados con énfasis en productos de los huertos familiares y alimentos del contexto local.) g) Prácticas de higiene y cuidado (lavado de manos, agua apta para el consumo, entorno protector)	Elaboración de campañas de sensibilización sobre: a) Importancia del registro y cedulação de niños y niñas de hasta 24 meses de edad b) Importancia de la vacunación y controles pediátricos de los niños y niñas de hasta 24 meses de edad; c) Prevención de embarazo adolescente d) Planificación del parto, planificación familiar e) Lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria f) Alimentación saludable (identificando alimentos procesados y no procesados con énfasis en productos de los huertos familiares y alimentos del contexto local.) g) Prácticas de higiene y cuidado (lavado de manos, agua apta para el consumo, entorno protector)

Elaborado: STECSDI, 2023

4.2. Formas de gestión, articulación para la gestión.

Esta parte describe la consecución de las aspiraciones del GAD, orientadas al cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo; implica esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

A continuación, se detallan temáticas orientativas, que se ponen a consideración de los técnicos de los GAD, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

PDOT provincial	PDOT cantonal	PDOT parroquial rural
Articulación con organismos de la sociedad civil y cooperación, orientada a la financiación y sostenibilidad de acciones orientadas a la prevención y reducción de la DCI.	Mesas Intersectoriales Cantonales viabilizarán la ejecución de acciones articuladas entre los distintos actores sociales y del ejecutivo para prevenir y reducir la DCI a nivel nacional y cantonal.	
Definición de programas de educomunicación orientados hacia la promoción y sensibilización de la sociedad civil, en correspondencia con las definiciones de la Política Nacional.	Acciones educomunicacionales enfocadas al fortalecimiento de capacidades para la atención a la primera infancia y desarrollo psicosocial.	Generar espacios de información, consulta y acuerdos orientados a la prevención y reducción de la DCI.
Articulación con actores estratégicos locales y de la cooperación para la implementación de programas de prevención y erradicación de la DCI enfocado en provincias con alto índice de desastres naturales.	Implementación de acciones sostenidas a nivel local que permitan posicionar la problemática de la DCI, sus causas y cómo prevenir sus consecuencias.	Programas de formación en pequeñas comunidades con educadores del territorio, orientados a la prevención y reducción de la DCI.
	Estudios de mejoramiento para manejo de desechos sólidos y alcantarillado sanitario y pluvial. Implementación de sistemas eficientes de manejo de desechos sólidos y alcantarillado sanitario y pluvial.	

Elaborado: STECSDI, 2023

Glosario de términos vinculados a la DCI

CAUSAS BÁSICAS: Contexto sociocultural, económico y político.

CAUSAS SUBYACENTES: Inseguridad alimentaria en el hogar, prácticas de atención y alimentación inadecuadas, entorno doméstico insalubre y servicios de salud inadecuados.

CAUSAS INMEDIATAS: Ingesta inadecuada de alimentos

CINR: Cooperación Internacional No Reembolsable

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

ECSDI: Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil

ENDI: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

DCI: Desnutrición Crónica Infantil

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

LOPC: Ley Orgánica de Participación Ciudadana

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

STECSDI: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

SUSSEN: Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal

Referencias bibliográficas

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 303, de 19 de octubre de 2010. Última modificación: 23 de octubre de 2018.

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 306, de 22 de octubre de 2010. Última modificación: 6 de mayo de 2019.

Congreso Nacional. (2017). Código de la Niñez y Adolescencia. Última Reforma. Obtenido de <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2112/1/C%3%b3digo%20de%20la%20Ni%3%b1ez%20y%20Adolescencia.%20%3%9ultima%20Reforma.pdf>

Decreto Ejecutivo Nro. 1211. (2020). Emite la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” (2020)

Decreto Ejecutivo Nro. 92. (2021). Transformación de Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida a Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

Ecuador, P. d. (2020). Decreto 1211. Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición. Quito.

INEC. (2019). ENSANUT 2018 Principales resultados. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Principales%20resultados%20ENSANUT_2018.pdf

Ley de Maternidad Gratuita y Atención De La Infancia (2014). Quito. Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 349 de 05 de septiembre de 2006. Última modificación: 12 de septiembre de 2014.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010). Quito. Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 175, de 20 de abril de 2010. Última modificación: 11 de mayo de 2011.

Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados (2019). Quito. Ecuador: Registro Oficial No. 8, de 25 de noviembre de 2019.

ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 Objetivos para transformar nuestro mundo. Información disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 383, de 26 de noviembre de 2014. Última modificación: 28 de septiembre de 2018

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025. Quito.

STECSDI. (2021). Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

UNICEF. (noviembre de 2011). La desnutrición infantil. Causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento. Obtenido de <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Dossierdesnutricion.pdf>

UNICEF. (abril de 2013). Mejorar la nutrición infantil. El imperativo para el progreso mundial que es posible lograr. Obtenido de https://www.unicef.org/Spanish_UNICEF-NutritionReport_low_res_10May2013.pdf

UNICEF. (2017). Mil primeros días. Obtenido de <https://blogs.unicef.org/es/blog/1000-primeros-dias-oportunidades/>



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador


**Gobierno
del Ecuador**

GUILHERMO LASSO
PRESIDENTE